MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA **FINANCIERA** SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA **PREVENCION** DE DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y **SEGURIDAD** PUBLICA. LA **ILUSTRE** MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA INTENDENCIA LA REGION DE METROPOLITANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 28 MAY 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 2456 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El convenio de Transferencia financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Independencia y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública; el Decreto Exento N° 1167, de 30 de marzo de 2015, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el memorándum N° 449, de 07 de mayo de 2015, de Dideco; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia Financiera suscrito con fecha 17 de marzo de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Independencia y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el convenio aludido, de 17 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA

SECRETARIA MUNICIPAL

AL GONZALO DURAN BARONTI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito - Of. de Partes.

320